



**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia**

Armenia Quindío, seis (06) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A Nit. 860034313-7
Demandados:	CONSTANZA DEL SOCORRO LONDOÑO POSADA, cédula de ciudadanía número 30.284.367
Radicado:	630013103002-2021-00047-00
Asunto:	Pone conocimiento

Se pone en conocimiento que las entidades financieras: Caja Social y Occidente han informado que no tienen vínculos con la demandada y por consiguiente no es posible acatar el auto del 25 de febrero del presente año que dispuso levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Se informa a las partes, que si desean consultar el expediente digital, deberán elevar solicitud al Centro de Servicios al correo electrónico: csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co para que se les comparta el link del expediente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab8d275c60a06c8b230141ac86e7c4cc1214ac893a12cc7f10afbadd38088ed**

Documento generado en 06/05/2022 07:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>